

INTRODUCCION

Se ha definido el perfil funcional del Ministerio de Salud, como la Institución rectora del Sector Salud, con capacidad para dirigir, conducir, vigilar, regular e investigar el desarrollo de la Salud en el país. Estas funciones tienen sus bases en la Ley General de Salud, la cual es clara al responsabilizar al Ministerio del bienestar de las personas, cuidar y velar por su Salud, y corregir todas aquellas situaciones que pongan en peligro la integridad de los habitantes.

La estructura funcional actual de la Institución, contempla asimismo, programas operativos que han sido fortalecidos y modernizados, como lo son el programa de Protección al Ambiente Humano, Nutrición y atención Integral, y Promoción de la Salud.

Basado en lo anterior, la elaboración de un Plan Institucional de Emergencia para situaciones de desastre, tanto a nivel Nacional como Regional, debe objetivizar en aquellas funciones rectoras y operativas ya definidas, que priorizan la coordinación sectorial para prevenir y mitigar los daños a la Salud ocasionados por desastres.

Este documento, planifica en forma esencial los objetivos del Ministerio de Salud en la Región Chorotega, en el marco de las situaciones de emergencia por desastre, y coloca a la Institución a la cabeza del Sector, responsabilizándolo de la coordinación interinstitucional necesaria para la elaboración y ejecución del Plan Sectorial de Salud.

Aquí se definen las funciones de cada unidad así como la estructura organizacional y funcional que debe operar en las situaciones de emergencia por desastres, siendo este plan la base para la elaboración de los planes en las Areas de Salud.

ANTECEDENTES

Desde 1993, se integró en la Región Chorotega la Comisión Coordinadora Regional de Emergencias, como una respuesta a la necesidad de organizarse ante posibles desastres pronosticados para los años siguientes, y que históricamente ya habían provocado serios daños en la Provincia de Guanacaste.

Esta Comisión, cubre un área que comprende la provincia de Guanacaste, el cantón de Upala de la provincia de Alajuela, y los distritos de la Península de Nicoya: Lepanto, Paquera y Cóbano, para un área total de 12.796.3 km², y una población de aproximadamente 400.000 habitantes.

Dentro de los principales y más frecuentes desastres ocurridos en la Región, se encuentran las inundaciones, provocadas por los Huracanes Juana, Opal, Roxane, César y Mitch, y por el fenómeno del Niño en 1997 y 1998.

Las erupciones volcánicas del Rincón de la Vieja y del Volcán Arenal, también han representado situaciones de emergencia en donde la Comisión Regional ha participado.

El Ministerio de Salud, ha integrado esta comisión desde la formación de la misma, participando en todas las emergencias por desastres mediante acciones de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades como el Dengue, la Malaria, las diarreas, las inmunoprevenibles, acciones de Saneamiento Ambiental principalmente en los albergues, y con el programa de Nutrición, vigilando la calidad de los alimentos que se le entregan a los damnificados, supervisando su manipulación y su preparación.

Actualmente, con la reforma del Sector Salud, en la cual se le define al Ministerio su rol rector, su intervención dentro de la comisión adquiere un papel preponderante, situándose como coordinador del Sector, y responsable de dirigir y conducir la elaboración por primera vez, del Plan Sectorial de Salud.

OBJETIVO GENERAL:

Prevenir y mitigar los daños a la Salud, provocados por diferentes desastres, mediante la preparación y apoyo a la población de la Región Chorotega, dentro del marco que le corresponde al Ministerio como ente Rector del Sector Salud.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1- Dirigir y conducir la elaboración del Plan Sectorial de Salud para la atención de Emergencias en caso de desastres.
- 2- Desarrollar un proceso de capacitación en atención de desastres a los funcionarios del Ministerio de Salud, dando énfasis en los aspectos que competen a la Institución.
- 3- Coordinar con las Instituciones Sectoriales e Intersectoriales involucradas en la atención de desastres, para garantizar la ejecución del Plan Sectorial de Salud.

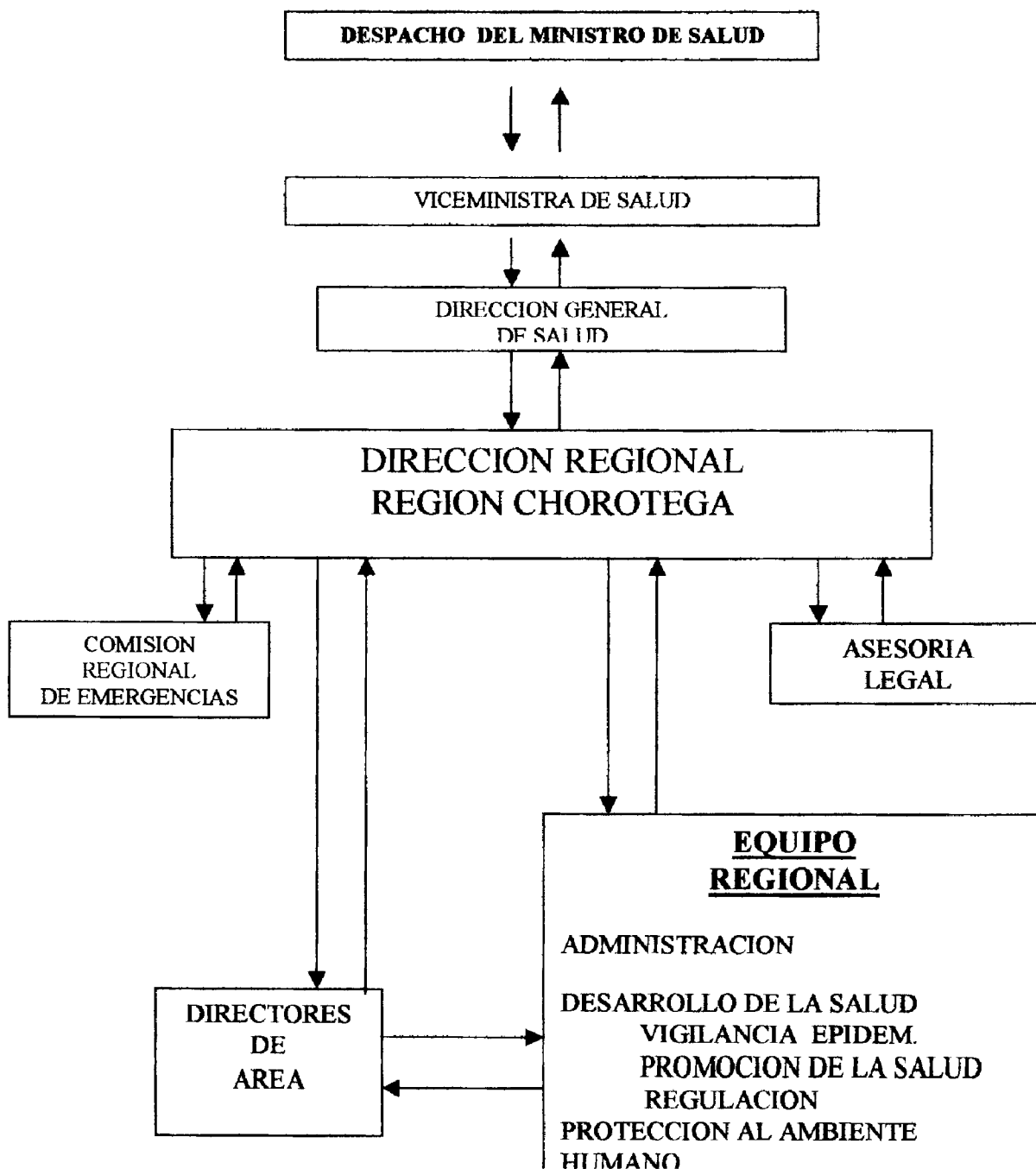
- 4- Apoyar y asesorar a los niveles locales para una adecuada implementación y ejecución de los planes locales de Salud para la atención de emergencias en caso de desastres.
- 5- Desarrollar las acciones específicas que dentro de sus funciones le corresponden al Ministerio de Salud en casos de desastre, tanto a nivel regional como local.

FUNCIONES DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL ANTES, DURANTE Y DESPUES

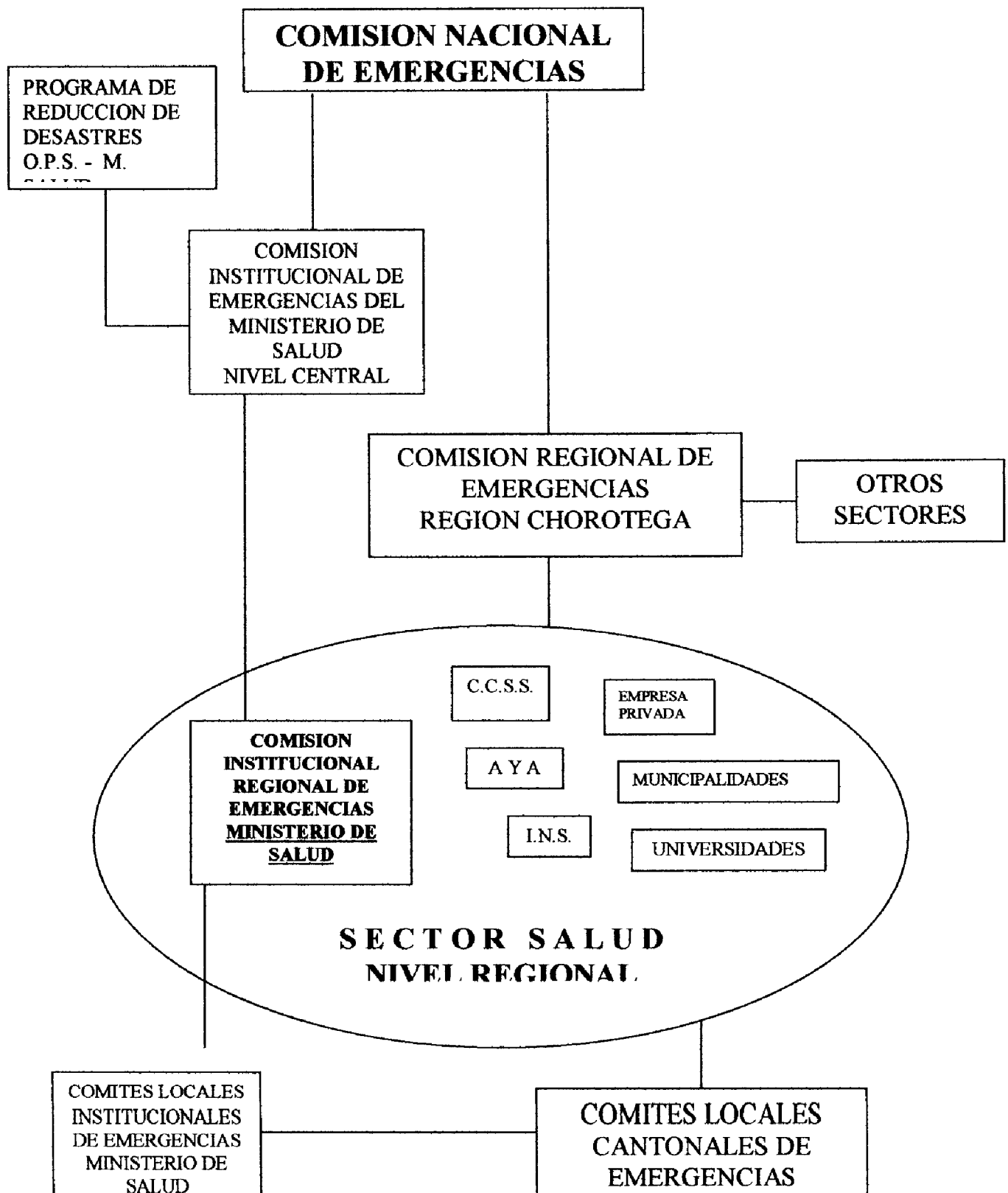
Objetivo Específico	ANTES	DURANTE	DESPUES
Dirigir y conducir la elaboración del Plan Sectorial de Salud para la Atención de Emergencias en caso de desastres.	Taller para la elaboración del Plan Sectorial de Salud		Evaluación de la ejecución del Plan Sectorial
Desarrollar un proceso de Capacitación en atención de desastres a los funcionarios del Ministerio de Salud, dándole énfasis en los aspectos que competen a la Institución.	Curso Taller en atención de desastres para funcionarios del Ministerio de Salud (Nivel Regional y Local).		Detectar nuevas necesidades de capacitación en atención de desastres.
Coordinar con las Instituciones sectoriales e intersectoriales, involucradas en la atención de desastres para garantizar la ejecución del Plan Sectorial de Salud.	Dar a conocer a las Instituciones involucradas, el Plan Sectorial de Salud elaborado.	Activar la respuesta del Sector Salud, de acuerdo a lo establecido en el Plan Sectorial de Salud.	Evaluar la situación de Salud, daños y necesidades posteriores a la emergencia, y plantear posibles soluciones
Apoyar y asesorar a los niveles locales, para una adecuada implementación y ejecución de los planes locales de Salud para la atención de emergencias.	Dar a conocer el Plan Sectorial de la Región a los niveles locales, como guía y base para el Plan Local de Salud en emergencias por desastres. Revisar conjuntamente por los niveles locales, el plan elaborado por ellos.	Atender las necesidades planteadas por el nivel local.	Evaluar conjuntamente con el nivel local, la ejecución del Plan de Emergencias.

Objetivo Específico	ANTES	DURANTE	DESPUES
Desarrollar las acciones específicas que dentro de sus funciones le corresponden al Ministerio de Salud, tanto a nivel Regional como Local.	Revisar las actividades específicas del Ministerio de Salud en caso de desastres, a nivel local y Regional.	Monitorear las acciones que realiza el nivel local en atención de desastres. Consolidar y analizar la información del nivel local. Informar al nivel Central.	Elaborar e implementar un Plan Post-emergencia, de acuerdo a la situación creada, con énfasis en las actividades del Ministerio de Salud.

**FLUJOGRAMA INSTITUCIONAL
DEL MINISTERIO DE SALUD
A NIVEL REGIONAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE**



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL MINISTERIO DE SALUD POR UNIDAD

UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
ADMINISTRACION	Identificar los recursos que pueden estar disponibles en una situación de emergencia por desastre • Recursos Humanos • Vehículos • Equipos y materiales • Financieros • Espacios físicos • Comunicación • Combustibles y afines Capacitar al personal. • Capacitar al personal responsable y/o custodio de los recursos, para que sea capaz de una reacción inmediata.	Coordinar y poner a disposición de los entes autorizados, los recursos disponibles para el caso. • Coordinar y autorizar la disposición inmediata del tipo de recurso a utilizar • Coordinar todas las acciones respecto a los recursos para garantizar la disponibilidad, el buen uso y la racionalidad de los mismos.	Participar activamente en la reconstrucción y rehabilitación. • Coordinar y poner a disposición de los entes autorizados, los recursos disponibles para la reconstrucción.

UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Mantener activo el sistema de vigilancia epidemiológica ya establecido: febriles, inmunoprevenibles, transmisibles y otros eventos. Llevar un registro y notificación de las enfermedades consideradas prioritarias en la vigilancia epidemiológica regional. Identificar lugares de riesgo ante diferentes situaciones: inundaciones, terremotos, etc. Realizar análisis periódicos de la información para recomendar medidas de intervención acordes a la situación. Capacitar al personal en aspectos de la vigilancia ante una situación de desastre.	Establecer monitoreo de signos y síntomas (fiebres, diarreas, etc.), manteniendo un sistema de alerta ante posibles epidemias. Apoyar a los niveles locales en la medida en que estos lo soliciten y que sea viable. Montar un sistema de registro en función de los diagnósticos que vayan apareciendo, para implementar las acciones correspondientes. Mantener un flujo constante de información con todos los niveles de la institución y comunidad para dar a conocer la situación epidemiológica	Identificar claramente los cuadros infecciosos que se van manifestando Aprovechar los datos ya existentes de vigilancia para constituir un conjunto de información de referencia y modificar los sistemas establecidos, adaptándolos a las condiciones derivadas del desastre. Limitar el número de enfermedades objeto de vigilancia, tomando en cuenta el tipo de desastre. Despertar el interés de las unidades notificadoras, haciendo énfasis en la notificación de las enfermedades o complejos de síntomas escogidos para su vigilancia. Utilizar mapas y gráficos para la apreciación visual de las tendencias de la morbi-

			mortalidad.
--	--	--	-------------

UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
PROMOCION DE LA SALUD	Definición de lineamientos regionales para el sector Salud en la atención y prevención de desastres. Garantizar que las Areas de Salud incorporen en el Plan Local de emergencias, acciones educativas tendientes a reducir las consecuencias de un desastre. Coordinación con los medios de comunicación existentes en la Region, para divulgar información y educación para el manejo de situaciones de desastre.	Apoyo al personal de Saneamiento, vigilancia epidemiológica y nutrición, en la determinación de problemas y planteamientos de soluciones rápidas.	El nivel regional debe conducir en las Areas de Salud, procesos de: • Elaboración de un diagnóstico y análisis de la situación de Salud posterior al desastre, con participación de los actores sociales involucrados. • Identificación de prioridades de intervención en Salud. • Elaboración de un plan de intervención en Salud, que incluya la identificación de recursos intersectoriales para la reconstrucción de los daños.

UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
PROTECCION AL AMBIENTE HUMANO	<u>AGUA POTABLE:</u> • Identificar por medio de AyA, Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo, las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano con que cuenta la Región Chorotega. • Solicitar a Acueductos y Alcantarillados, un plan de almacenamiento y distribución del agua de consumo humano, que garantice la racionalidad y calidad de la misma.	<u>AGUA POTABLE</u> • Monitorear y evaluar el proceso de distribución y almacenamiento de agua para que se garantice la racionalidad y calidad de la misma. • Vigilar que todas aquellas fuentes de abastecimiento que hayan sufrido poco daño, sean reparadas.	<u>AGUA POTABLE</u> • Establecer por medio de AyA, un plan de reparación de todos los acueductos y sistemas de distribución en todas las zonas afectadas, para reestablecer los servicios. • Vigilar que la distribución de agua para consumo humano, se realice en forma eficiente y racional, utilizando cisternas y burbujas, hasta que los sistemas convencionales se normalicen.

UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
PROTECCION AL AMBIENTE HUMANO	<u>DESECHOS SOLIDOS</u> • Solicitar a la Municipalidad que establezca su plan de manejo de desechos sólidos en caso de un desastre.	<u>DESECHOS SOLIDOS</u> • Vigilar que se disponga adecuadamente de las basuras. • Evaluar y monitorizar si las municipalidades están cumpliendo con el plan establecido. • Capacitar al personal de los albergues en el manejo y disposición final de los desechos sólidos.	<u>DESECHOS SOLIDOS</u> • Evaluar si lo dispuesto para el manejo de los desechos se cumplió, y dar seguimiento para dar las correcciones pertinentes.
	<u>DISPOSICION DE EXCRETAS</u> • Establecer los sistemas de evacuación de aguas negras y excretas en los albergues, de acuerdo a las condiciones existentes. • Valorar las condiciones físico sanitarias de los servicios sanitarios de los establecimientos de los	<u>DISPOSICION DE EXCRETAS</u> • Vigilar que el mantenimiento sea adecuado, cumpliendo con las normas básicas de higiene.	<u>DISPOSICION DE EXCRETAS</u> • Evaluar las condiciones físico sanitarias de los servicios sanitarios, letrinas, para garantizar el buen funcionamiento y hacer las reparaciones necesarias.

UNIDAD	posibles albergues.		
UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
PROTECCION AL AMBIENTE HUMANO	<u>ALIMENTOS</u> • Identificar los establecimientos de alimentos que existen en la Región Chorotega, por medio de las Areas de Salud, para un posible uso como distribuidor o bodega de alimentos a utilizar en un posible desastre. • Establecer una distribución, transporte y manipulación de los alimentos, en la cual se garantice la conservación y calidad de los mismos.	<u>ALIMENTOS</u> • Vigilar y monitorear que la distribución, transporte, manipulación, conservación de alimentos, se realice cumpliendo con las normas establecidas	<u>ALIMENTOS</u> • Implementar un sistema de valoración y redistribución de los alimentos de un albergue a otro cuando lo amerite la circunstancia. • Evaluar si se cumplieron con las normas sanitarias en relación a los alimentos, y que la distribución de los mismos sea racional.

UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
PROTECCION AL AMBIENTE HUMANO	<u>ALBERGUES</u> • Identificar por medio de las Areas de Salud, los edificios o establecimientos públicos y privados, que por sus características, puedan servir como albergue ante un posible desastre. • Solicitar a la Institución correspondiente (CNE), la valoración estructural de los posibles albergues para garantizar la seguridad e integridad de los usuarios. • Solicitar a AyA, valorar los sistemas de distribución de agua para consumo humano en los posibles albergues. <u>VALORACION ESTRUCTURAL DE INSTITUCIONES</u> • Solicitar a las instituciones públicas y privadas, una certificación de las condiciones estructurales de sus establecimientos, para garantizar la integridad y seguridad de las personas.	<u>ALBERGUES</u> • Evaluar y monitorear la distribución de las personas en los albergues, con el fin de garantizar su seguridad e integridad	<u>ALBERGUES</u> • Evaluar el funcionamiento de los albergues en todos los servicios que se brinden.

UNIDAD	ANTES	DURANTE	DESPUES
REGULACION Y ACREDITACION	Garantizar que todas las Instituciones públicas y privadas de la Región, elaboren su Plan de Emergencias para situaciones de desastre.	Apoyo a la activación del plan.	Evaluación de la respuesta de acuerdo a lo planeado.

INVENTARIO DE RECURSOS

MINISTERIO DE SALUD

REGION CHOROTEGA

RECURSO HUMANO	
Tipo de funcionario	Número
Inspectores Saneamiento Ambiental	13
Trabajadores Sociales	9
Microbiólogos	5
Cocineras	119
Misceláneos	15
Técnicos en Nutrición	29
Atención a niños	90
Choferes	14
Médicos	4
Enfermeras	20
Odontólogos	5
Técnicos Salud Rural y Comunitaria	13
Salud Ocupacional	1
Personal de oficina	11
Técnico Construcción civil	1
Promotores Sociales	5
Inspectores de Vectores	34
TOTAL	388

VEHICULOS	
Tipo de vehículo	Número
Pick-Up	15
Jeep Doble Tracción	12
Buseta	1
Motos	58
TOTAL	86

Participaron en la elaboración del presente documento:

DR. MARIO CALVO GONZALEZ. - Coordinador

DRA. MARIA ANGELES FERNANDEZ- Vigilancia Epidem.

MSC. MAYRA PASTRANA UGARTE - Vigilancia Epidem.

MSC. ROSA EUGENIA MORA – Vigilancia Epidem.

LIC. FELICITAS BARQUERO – Vigilancia Epidem.

MSC. CECILIA ROJAS CASTRO – Promoción Social

MSC. ELENA ELIZONDO CRUZ – Promoción Social

LIC. MARIELOS MAYORGA - Regulación

BACH. ROGER VIDAURRE – Administración

BACH. IVAN CHAVARRIA – Protección Ambiente Humano

EDIFICACIONES	
Tipo de edificación	Número
Centros de Salud	12
Centros de Nutrición	103
TOTAL	115